



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 MAY 2020

Acta N° 25
Resol. N° 26
Exp. 2020-25-1-001391
DBH

VISTO: La Resolución N° 1, Acta Ext. N° 46 de fecha 8 de mayo de 2020 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

RESULTANDO: Que en el citado acto administrativo, se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Donación Bianchi Ardoino".

CONSIDERANDO: I) Que a fojas 4 y 5 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante la Contaduría General de Nación para las financiaciones 3.3. y 4.2 por un monto total de \$ 1.334.434 (pesos uruguayos un millón trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro).

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

III) Que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,; RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 02, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Donación Bianchi Ardoino":

| Unidad Ejecutora | Programa | Proyecto | Grupo | Moneda | Fuente de Financiamiento | Monto en Pesos |
|--|---|--------------------------------|-----------------------------|--------|-------------------------------|----------------|
| 02. Consejo Educación Inicial y Primaria | 601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales | 026 "Donación Bianchi Ardoino" | 1 "Bienes de consumo" | 1 | 3.3 "Donaciones y Legados" | 144.590 |
| | | | 2 "Servicios No Personales" | | | 78.867 |
| | 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" | 704 "Reparaciones Generales" | | | | 1.110.977 |

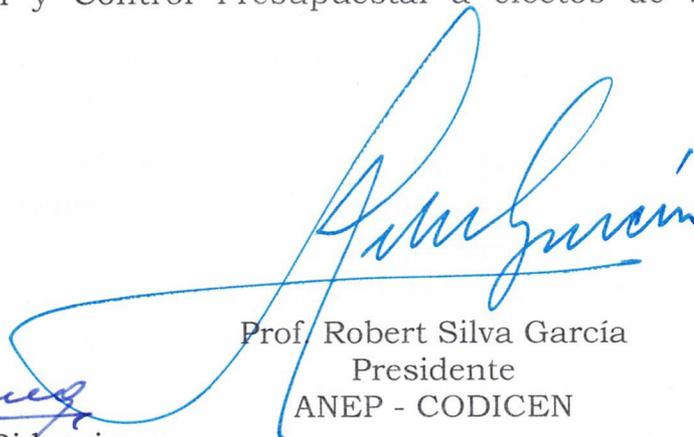
2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal

la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02 y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN